COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 09 /2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA DGAF

La **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**, que en el texto de ésta Adenda se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Gral. Santos c/ Mcal López - Telefax N° 2498220 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO,** con Cedula de Identidad N° 1.147.259 y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE 1° JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad N° 4.159.189; y por otra parte la firma **CASA LYONS DE (FELICITA BERNAL MERCADO), R.U.C. Nº 1861865 - 0,** domiciliada en Calle Gaudioso Núñez Nº 1220 C/ Teodoro S. Mongelos en la ciudad de Asunción, República del Paraguay con Telef. N° (021) 211 - 104; representado para este acto por el Señor **JOAQUIN BERNAL ALMIRON** con Cédula de Identidad Nº 5.434.698, su calidad de Apoderado, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública, ante la Escribana Publica **FATIMA DIANA ACOSTA ALMADA**, titular del Registro Nº 450 denominado en adelante como el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 al Contrato Nº 09 de fecha 20 de octubre de 2023, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA DGAF" CON ID Nº 434077", de acuerdo a la Resolución DGAF N° 20 de fecha 13 de octubre de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares; la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

La Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares y la Empresa **CASA LYONS DE (FELICITA BERNAL MERCADO)**, acuerdan en ampliar las siguientes Cláusulas del Convenio suscripto entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenido que la presente Adenda al Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mampara de melamina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.600.000	2.600.000
2	Mostrador con mesada	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	4.400.000	4.400.000
3	Silla para ~~Auditorio~~	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.250.000	1.250.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Asesoría Jurídica

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION

4	Silla sin posabrazos fija con respaldo en malla- tipo Interlocutor o visitante	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.650.000	1.650.000
5	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	950.000	950.000
6	Mesa de madera	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	1.900.000	1.900.000
7	Mesa de esquina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.350.000	2.350.000
8	Mesa de madera	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.200.000	2.200.000
9	Mesa de esquina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.450.000	2.450.000
10	Mueble de Recepción	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.600.000	2.600.000
11	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.100.000	1.100.000
12	Silla giratoria con posa brazos - tipo director	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.700.000	1.700.000
13	Mampara de melamina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.600.000	2.600.000
14	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	3.150.000	3.150.000

MONTO MÁXIMO Gs. **5.060.000**

El monto de la presente Adenda al **contrato abierto** asciende a la suma de: **un monto máximo a ampliar de Gs. 5.060.000 (guaraníes cinco millones sesenta mil)**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución de la presente Adenda al Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en esta Adenda al Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes se realizará en forma parcial, serán proveídos en 01 día hábil a partir de la recepción de la Orden de Compra emitido por la Convocante en la cual se indicarán las cantidades a ser entregadas. Los mismos serán entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares sita en la Avda. Gral. Santos e/ Mcal. López, el Comité de Recepción de Bienes nombrado por la máxima Autoridad de la Convocante será el responsable de recibir y verificar los bienes entregados, en el horario de 07:00hs a 12:00hs y 14:00hs a 17:00hs.

Casa Lyons
Gaudiosa Núñez N° 1220
Tel. 021 221 1041

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Asesoría Jurídica

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CLÁUSULA DÉCIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificaciones del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma de la presente Adenda al Contrato. La Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la Adenda al Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - Paraguay a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

JOAQUIN BERNAL ALMIRON
C. I. Nº 5.434.698
PROVEEDOR

TTE 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
C. I. Nº 4.159.189
ASESOR JURIDICO - DGAF

CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
C. I. Nº 1.147.259
CONTRATANTE